

## Excma. Diputación Provincial de León

### LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

#### PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE 8 PLAZAS DE OFICIAL/A DE RECAUDACIÓN

Resolución de la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Decreto número 10733, de fecha 25 de septiembre de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de las personas admitidas del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso, para la cobertura de ocho plazas vacantes en la plantilla de la Diputación de León, de la categoría de Oficial/a de Recaudación, grupo C, subgrupo C1, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal 2022, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 243/2022, de 22 de diciembre; *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 13/2023, de 20 de enero; y *BOE* n.º 104/2023, de 2 de mayo).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de acuerdo con las Bases de las reguladoras del proceso selectivo, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia Resuelve:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II) del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta lista (Anexos I y II) se encuentra expuesta al público, de acuerdo a las Bases que rigen el proceso selectivo, en página web <http://www.dipuleon.es> (Ciudadanía, Recursos Humanos y Empleo, Convocatorias de empleo estabilización), en el tablón de anuncios electrónico en Sede Electrónica (<https://sede.dipuleon.es>).

Segundo. Las personas excluidas, así como las que no figuran en la lista de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la citada publicación, a fin de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Para la subsanación de las solicitudes deberán seguir las instrucciones, que se mantendrán actualizadas, en la página web de la Diputación de León, "Ciudadanía, Recursos Humanos y Empleo, Modelos de solicitud, "Instrucciones subsanación procesos selectivos".

Aquellas personas que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos, justificando sus derechos a ser admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Tercero. Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes y resueltas las alegaciones, si las hubiera, la Diputación de León publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal de selección.

León, 26 de septiembre de 2023.–La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.

91165